

FISCALIDAD: EL SECTOR PIDE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y REDUCCIONES MÁS ELEVADAS ANTE LA CRISIS

La campaña de la renta de 2009 del sector agrario viene con rebajas

El pasado 12 de abril responsables del MARM y del Ministerio de Economía y Hacienda se reunieron con representantes del sector agrario en la Mesa de Fiscalidad.

Alfredo López.

Redacción VR.

La reunión tuvo un resultado agríndice, porque se centró en abordar la Orden ministerial, de inminente publicación en el BOE, sobre la corrección de los índices de rendimiento neto (IRN) de los módulos a las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales, dejando al margen otros aspectos fiscales.

Entre las peticiones, a las que no se dio respuesta o se pospuso la misma para posteriores encuentros, están la petición para rebajar varios IRN en el sistema de módulos del IRPF de forma estructural; el alza del porcentaje de compensación del IVA de la ganadería al mismo nivel que el de agricultura, o la posible bajada de este gravamen para inputs, como servicios de talleres de maquinaria, etcétera.

En la declaración de este año del IRPF del ejercicio de 2009 para los agricultores y ganaderos que siguen el sistema de determinación de rendimientos por módulos, éstos deberán tener en cuenta la Orden EHA/341372008. En especial, la Disposición Adicional Cuarta, en el que se incluyen medidas excepcionales en el IRPF para paliar el efecto producido por el precio de los insumos de explotación en las actividades agrarias.

CUADRO I.

Índices de precios percibidos, pagados y salarios agrarios en 2009

Año base 2005 = 100	2008	2009	(%) 09/08
I. Gral. Prec. Percibidos	107,0	94,9	-11,3
Prod. vegetales	105,1	88,0	-16,3
Prod. agrícolas	105,2	88,0	-16,3
-Cereales	142,5	107,2	-24,8
-Tubérculos	130,0	83,6	-35,7
-Cítricos	116,1	94,7	-18,4
-Frutas no cítricas	122,4	105,9	-13,5
-Hortalizas	91,9	82,4	-10,3
-Vino y mosto	113,1	85,7	-24,9
-Aceite de oliva	78,3	62,4	-29,4
Prod. forestales	98,5	85,8	-12,9
Prod. animales	110,0	105,4	-4,2
-Vacuno	112,4	115,6	+2,8
-Ovino	93,9	98,3	+4,6
-Porcino	101,3	97,2	-4,0
-Aves	116,6	114,9	-1,5
-Leche	121,6	98,4	-19,0
-Huevos	135,9	146,2	+7,6
Índice de Precios Pagados			
Bienes Uso Corriente	130,1	115,4	-11,3
-Semillas y plantones	114,1	111,1	-2,7
-Fertilizantes	181,8	150,7	-17,1
-Alimentos de Ganado	133,3	112,0	-16,0
-Carburantes	139,5	99,3	-28,8
-Electricidad	117,8	127,9	+8,6
-Lubricantes	114,5	116,3	+1,6
Bienes de inversión	115,4	117,3	+1,6
Maquinaria	114,1	116,1	+1,8
Í. Gral. Salarios Agr.*	346,0	359,9	+2,6

Fuente: MARM. * Año base: 1985 = 100

En esta disposición se indica que el rendimiento neto previo podrá reducirse en el 35% del precio de adquisición del gasóleo agrícola y en el 15% del precio de adquisición de fertilizantes o plásticos. Esta medida se mantiene solo para el IRPF de 2009.

Además, se deberá tener en cuenta la Orden EHA/99/2010, que incluye con carácter general la reducción del 5% de los rendimientos medios declarados por los agricultores que determinan sus resultados en la estimación objetiva (módulos) del IRPF.

Medidas urgentes

A la vez, la Ley 3/2010, por lo que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales. En su artículo 8 se contemplan reducciones fiscales especiales del IRN para las actividades agrarias en las zonas afectadas.

En ese mismo artículo y para el ejercicio fiscal de 2009, el porcentaje de gastos de difícil justificación será del 10% aplicable al rendimiento neto procedente de tales cultivos afectados en las declaraciones por Estimación Objetiva Simplificada del IRPF, permitiéndose además, cualquiera que sea el método de determinación del rendimiento neto, libertad de amortización para los elementos afectados del inmovilizado material (artículo 2 de dicha Ley).

El sector deberá estar atento estos días también a la publicación de la Orden ministerial de reducción de los IRN (módulos) a las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por las inclemencias climáticas. Bovino y ovino-caprino de leche y algodón tendrán rebajas en todos los términos municipales. Cereales, olivar, cítricos, frutos secos, almendra, oleaginosas, hortalizas, uva para vino, etc., en muchas zonas productoras.

Algunas OPAs han demandado, rebajas fiscales más elevadas, debido a que 2009, como recoge el cuadro I, fue en general especialmente malo para el sector agrario español. ●